



JSB	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-------------	--

PROYECTO DE DECLARACIÓN . - 208 - 20

24 NOV 2020

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL, TURÍSTICO Y ARTÍSTICO AL 9º FESTIVAL PRIMAVERA TEATRAL.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 2702-CM-20. "Se declara de interés municipal, cultural y artístico al Festival Nevadas Internacionales de Teatro".


Declaración 2606-CM-19. "Se declara de interés municipal y cultura el Festival Primavera Teatral Bariloche"

Declaración 2458-CM-18. "Se declara de interés municipal, cultural, intercultural y turístico 8º edición Festival Audiovisual Bariloche (FAB 2018)".

Nota pedido de solicitud de declaración de interés municipal del 8º Festival Primavera Teatral, por parte de la Subsecretaría de Cultura.

FUNDAMENTOS

El festival nació en el año 2012 como una propuesta de la comunidad del ámbito teatral de Bariloche, teniendo como antecedente al Festival Invernal de Bariloche (el primero en su tipo), surgiendo desde la inquietud de generar un espacio capaz de reunir,

JSB	DECLARACIÓN	 No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-------------	---

contener y fomentar distintas propuestas teatrales desarrolladas en la ciudad. A través de su realización se ha podido reconocer la producción local, así como generar más espacios de interacción e intercambio entre los artistas de la zona y la comunidad que disfruta de la actividad.

Cada año el Festival Primavera Teatral de Bariloche ofrece una gran variedad de espectáculos, contando con agrupaciones invitadas de otras provincias aunque sin dejar de priorizar las producciones locales. También ofrece talleres y capacitaciones a teatristas y a la comunidad en general, haciendo un importante aporte a la identidad cultural de la ciudad.

En la búsqueda de ampliar el acceso a los espacios para la producción y ejecución de espectáculos teatrales en Bariloche. Desde sus inicios la Primavera Teatral ha optado por distribuir la programación en distintos puntos de la ciudad, atendiendo a la demanda del público y diagramando las funciones de tal manera que los espectadores puedan asistir a la mayor cantidad de obras posibles. Teniendo en cuenta que nuestra ciudad solo dispone de 2 (dos) salas de teatro accesibles para el uso del teatro independiente, aptas para albergar un público de entre 90 y 120 personas con las condiciones mínimas para montar una obra.

Cada año, el festival, a conseguido reunir entre 12 y 17 espectáculos, logrando exhibir más de 90 obras en sus 8 ediciones hasta ahora. Ofrecidas a la comunidad de manera accesible, a través de bono contribución y/o entradas a la gorra, se ha convertido en una gran plataforma para la comunidad teatral, logrando una gran llegada al público Barilochense.

Actualmente el Primavera Teatral es organizado por integrantes de la Asociación Teatranes de Bariloche. A punto de estrenar su 9° edición en un contexto impensado a nivel mundial, el cual llevo a modificar las metodologías de presentación, este año se podrá disfrutar del festival por streaming a través del facebook oficial de Primavera Teatral Bariloche (<https://es-la.facebook.com/PrimaveraTeatralBariloche/>), y/o al aire libre; respetando los protocolos necesarios para resguardar la seguridad y bienestar de todos.

Por todo lo expuesto, y porque consideramos de vital importancia que espacios como el Festival Primavera Teatral de Bariloche puedan sostenerse en el tiempo y seguir apostando a una identidad cultural amplia e inclusiva, capaz de responder a las



JSB	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	-------------	--

necesidades de la comunidad teatral regional y a nuestro público, es que la declaramos de interés municipal, cultural, turístico y artístico a la 9° Primavera Teatral.

AUTORES: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Natalia Almonacid, Norma Taboada, Claudia Torres y Gerardo Avila (Bloque JSB).

COLABORADORA: Mariana Beatriz Ojeda Martin.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, cultural, turístico y artístico a la 9° Primavera Teatral el cual se realizará del 16 al 20 de diciembre del corriente, con una metodología adaptada al contexto de aislamiento actual.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal .
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.



San Carlos de Bariloche, 03 de noviembre de 2020

De: Subsecretaría de Cultura

A: Carlos Sánchez

Concejo Municipal SCB

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para solicitar por su intermedio la declaración de Interés Municipal del 9no Festival Primavera Teatral. El mismo se realizará del 16 al 20 de diciembre del corriente año con una metodología adaptada al contexto de aislamiento actual. Desde la Subsecretaría de Cultura acompañamos la realización de este evento que jerarquiza el desarrollo cultural de Bariloche.

Sin más y esperando contar con una respuesta favorable, saludo a ud. Att.

Joaquín de Bento
Subsecretario de Cultura